

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11205 TARRAGONA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona

D. Joan Esteban Holgado, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 476/2016 de concurso de la mercantil Construccions Jaen Valles, S.L. se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2017 sentencia aprobando propuesta anticipada de convenio, habiendo caído la resolución cuya parte dispositiva, en extracto, es la que sigue:

Que debo aprobar y apruebo la propuesta anticipada de convenio presentada por la concursada Construccions Jaen Valles, S.L., que cuenta con el voto favorable de acreedores cuyos créditos importan un total de 1.069.274,57 euros, es decir, un 70,17 por ciento del total pasivo concursal.

Se decreta el cese de todos los efectos de la declaración de concurso, quedando sustituidos por los que se establecen en el propio convenio.

Procédase a la apertura de la Sección de Calificación.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 10 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012980-1